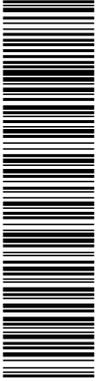


DOCUMENTO .CERTIFICADO: acuerdo JGL 29.03.2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 16JTT-HUC3B-MC8J3 Fecha de emisión: 29 de marzo de 2019 a las 11:58:55 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO.Firmado 29/03/2019 11:07 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO.FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD 29/03/2019 11:57	ESTADO FIRMADO 29/03/2019 11:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90571-16JTT-HUC3B-MC8J3 B0E4613DA313BE8400CCD1C4C4CFE8325B4F89D) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.casasdedonpedro.es/verificardocumentos/>



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

ANTONIO TENA PAREJO, SECRETARIO INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO, PROVINCIA DE BADAJOZ.-

CERTIFICO.-

Que según resulta de los documentos obrantes en estos archivos municipales de mi cargo, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2019, adoptó, entre otros, acuerdo que, copiado literalmente, dice:

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONTRATACIÓN.-

6.1.- EXPEDIENTE DE ADJUDICACIÓN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NAVE MULTIUSOS EN CALLE LA FRAGUA.-

Se da cuenta de expediente de contratación instruido consistente en la adjudicación de las obras de construcción de nave multiusos en calle La Fragua, según proyecto redactado por el Arquitecto Superior, don Jaime Nieto Gallego, colegiado número 32074-9 con una base de licitación por importe de 411.625,10 euros, y que contiene:

- 1.- Proyecto técnico, básico y de ejecución.
- 2.- Memoria justificativa.
- 3.- Providencia de la Alcaldía disponiendo la incorporación de los preceptivos informes de Secretaría y de la Intervención.
- 4.- Informe de Secretaría.
- 5.- Informe de Intervención.
- 6.- Retención de créditos.
- 7.- Informe de fiscalización.
- 8.- Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación por procedimiento abierto simplificado ordinario.

Resultando que los recursos ordinarios de esta Corporación asciende a la cantidad de 1.886.250,00 euros y que el valor estimado del contrato es de 340.186,04 euros, lo que equivale al 18,03 por 100 sobre aquel.

Considerando lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español, las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que atribuye al Pleno de la Corporación las competencias para la contratación de obras cuando excedan del 10 por 100 de sus recursos ordinarios.

Considerando que el Pleno del Ayuntamiento en su sesión de organización celebrada el día 13 de julio de 2015, Boletín Oficial de la provincia número 134 de 16 de julio de 2015, acordó, entre otras, la delegación de estas competencias en la Junta de Gobierno Local.

Tras lo cual, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

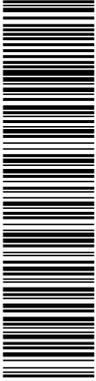
Primero.- Aprobar el proyecto básico y de ejecución denominado Nave de Usos Múltiples redactado por el Arquitecto Superior, don Jaime Nieto Gallego, con un presupuesto base de licitación de 411.625,10 euros.

Segundo.- Aprobar la memoria justificativa objeto del contrato.

Tercero.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado ordinario, con un solo criterio de adjudicación consistente en la mejor oferta económica.

Cuarto.- Apropar el gasto correspondiente por importe de 411.625,10 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 333.62250 del vigente presupuesto de gastos.

DOCUMENTO .CERTIFICADO: acuerdo JGL 29.03.2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 16JTT-HUC3B-MC8J3 Fecha de emisión: 29 de marzo de 2019 a las 11:58:55 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO.Firmado 29/03/2019 11:07 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO.FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD 29/03/2019 11:57	ESTADO FIRMADO 29/03/2019 11:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90571-16JTT-HUC3B-MC8J3 B0E4513DA313BE8400CCD1C44CF1F83295B4F89D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.casasdedonpedro.es/verificardocumentos/>



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

Quinto.- Aprobar el preceptivo pliego de cláusulas administrativas particulares con publicación en el perfil del contratante de toda la documentación integrante del expediente a que se refiere el artículo 63 de la LCSP.

Y para que conste, libro la presente visada por el señor Alcalde, en Casas de Don Pedro a veintidos de junio de dos mil dieciocho, con la salvedad a que se se refieren los artículos 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en Casas de Don Pedro a veintinueve de marzo de dos mil diecinueve.

V B

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO;